

COMUNICADO

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, como Autoridad Ambiental Competente Nacional a través de la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, **COMUNICA** a los Albergues y Centros de Custodia de Fauna Silvestre que de acuerdo a lo manifestado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), existe la posibilidad que algunas especies se infecten del Nuevo Coronavirus 2019 (COVID-19) a través de contacto cercano con humanos infectados; por ello, se han tomado algunas consideraciones técnicas las cuales deben aplicarse de forma obligatoria durante la atención de los animales silvestres cautivos en los diferentes centros, con objeto de precautelar la salud y bienestar de la fauna silvestre.

No existe evidencia que sugiera que los animales infectados cumplan un rol epidemiológico en la propagación del COVID-19, siendo los casos registrados en humanos producto de un contagio persona-persona.

La Paz, 06 de abril de 2020

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LA ATENCIÓN DE POBLACIONES DE PRIMATES Y CARNÍVOROS SILVESTRES EN ALBERGUES Y CENTROS DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE (CCFS) PRESENTES EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Generalidades

Los coronavirus (CoV) son de la familia de virus ARN (ácido ribonucleico). Se denominan coronavirus porque la partícula viral muestra una característica “corona” de proteínas espiculares alrededor de la envoltura lipídica. Las infecciones por CoV son frecuentes en animales y humanos. A pesar de que algunas cepas de CoV son zoonóticas, es decir, pueden transmitirse de los animales a los humanos, la mayoría de las cepas no pueden transmitirse entre humanos-animales o viceversa.

Antecedentes

Actualmente no hay datos que admitan CoV específicos con huéspedes en primates u otros animales, pero existe información relacionada sobre la transmisión antropozoonótica de un Coronavirus (HCoV-OC43) dando como resultado enfermedad respiratoria en chimpancés y la reciente transmisión de COVID-19 a una hembra de Tigre albergada en el Zoológico de Bronx (New York-USA), por su cuidador portador sano, por lo que a continuación se presentan una serie de recomendaciones básicas preventivas para el cuidado de poblaciones de PRIMATES y CARNIVOROS (grandes, medianos y pequeños) silvestres, elaboradas en base a las recomendaciones emitidas por la OIE y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

A. Evaluación de riesgo

Cada Albergue y CCFS deberá elaborar una lista de las especies de primates y las especies de carnívoros presentes en sus instalaciones, así como identificar las áreas y/o ambientes de riesgo, para posteriormente realizar una evaluación integral de riesgos que puede incluir lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las prácticas actuales de desinfección en las áreas donde se albergan estos animales y si necesitan ser mejoradas?
2. ¿Quién tiene acceso a estos ambientes y por qué motivo? (Personal fijo, voluntarios, personal de mantenimiento, investigadores, educadores, etc.).
3. ¿De acuerdo a la distancia de trabajo que mantiene este personal con los animales, cuál es el riesgo de transmisión de patógenos? (De acuerdo al CDC la recomendación mínima es de 2 metros).
4. ¿A qué distancia se encuentran los cuidadores de estos animales?
5. ¿Qué tan cerca puede llegar el público visitante sin barreras sólidas (vidrio)?
6. ¿Quién prepara las dietas, cómo son entregadas las mismas y por quién?
7. ¿Se examina/evalúa periódicamente si el personal que tiene contacto cercano con estos especímenes presenta síntomas de COVID-19?

B. Acciones potenciales

1. Todo personal que tenga contacto con primates y/o carnívoros debe estar informado sobre los posibles riesgos para estos grupos de animales ante la presencia del COVID-19.

2. Limitar el acceso y/o contacto de estas poblaciones de animales al personal ampliamente capacitado solo para actividades de aseo, alimentación y bienestar de los animales (atención veterinaria y enriquecimiento). Todas estas actividades deberán realizarse a más de dos metros de contacto con los animales.
3. Otro tipo de interacciones como entrenamiento, investigación de dietas, de comportamiento, visitas guiadas, visitas educativas, entre otros, quedan postergadas hasta nuevo aviso.
4. Todo el personal que entre en contacto con estos individuos Y SUS ALIMENTOS, deberá portar obligatoriamente:
 - Cobertores de zapatos plásticos desechables exclusivos para la atención de estas áreas en particular o botas de goma previamente desinfectadas antes de iniciar el trabajo en cada ambiente.
 - Guantes de látex o guantes de goma exclusivos para la atención de estas áreas en particular y previamente desinfectados antes de iniciar el trabajo en cada ambiente.
 - Barbijo N95 o barbijo quirúrgico desechable.
 - Máscaras o lentes plásticos.
 - Ropa manga larga.
 - Cofia o cobertor de pelo.
5. En la puerta de ingreso al Centro así como antes del ingreso de cada ambiente y para el ingreso de las movilidades de los proveedores, deberán habilitarse pediluvios a base de hipoclorito de sodio (4 cucharillas de lavandina en 1 litro de agua) u otro desinfectante efectivo contra mycobacterias y virus. Limpiar las superficies porosas con agua y jabón antes del uso del hipoclorito de sodio.
6. Antes del ingreso del Guardafauna a los recintos, desinfectar toda la vestimenta de trabajo con hipoclorito de sodio mediante aspersión (botella o mochila aspersora).
7. Todo el personal responsable de la atención de los animales deberá conocer acerca de los síntomas del COVID-19 en humanos y reportar a su inmediato superior ante la presencia de estos.
8. De acuerdo con los primeros reportes, los síntomas en animales son similares a los registrados en humanos por lo que síntomas como: tos seca, dificultad para respirar, decaimiento, anorexia, apatía u otros que llamen la atención deben ser reportados inmediatamente al veterinario responsable.
9. Aunque no existe evidencia de que estos animales se constituyan en posibles transmisores del virus a humanos, después de la atención se deben aplicar las medidas universales de bioseguridad como: 1) No comer, beber o fumar durante la atención de la fauna; 2) Lavarse las manos antes y después de la atención de los animales y sus alimentos y 3) No permitir la atención de los animales por parte de personal inmunosuprimido o con enfermedades de base.



Enzo Aliaga Rossel PhD.
Director General de Biodiversidad
y Areas Protegidas
MMAyA-VMA-DGBAP